

DON CARLOS FRUIT DON FRUIT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2016 y 2015

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 28 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de marzo del 2008. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de toda clase de fruta, y productos agrícolas. La producción es comercializada principalmente al mercado ruso y otros países de Europa.

Al 31 de diciembre de 2016 los accionistas son de la Compañía son: Sergei Nazhivin (99%) y Haybridge S.A. (1%).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera, vigentes al 31 de diciembre de 2016 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la NIIF al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Comerciales -

Cuentas por cobrar comerciales son importes debidos por clientes por ventas de bienes realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, cuando el crédito se amplía se amplía más allá de las condiciones de crédito normales menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único del 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2016, la tasa vigente fue del 22%.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social

suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos –

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

k) Normas internacionales emitidas y vigentes a partir del año de revisión –

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2016. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1 Presentación de estados financieros	1 de enero de 2016
Enmienda a las NIC 16 y NIC 38 Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 16 y la NIC 41 Propiedades, planta y equipo y Agricultura: Plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 19 Beneficios a empleados	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 Estados financieros separados - Método de la participación	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 34 Reporte de periodos interinos	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 7 Instrumentos financieros- revelaciones	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 10 y la NIC 8 La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su Asociado o Joint Venture	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos - Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 12 y NIC 28 Entidades de Inversión: La aplicación de la excepción de Consolidación	1 de enero de 2016
NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2017
NIIF 9 Instrumentos financieros	1 de enero de 2018

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja	117	0
Bancos locales (1)	<u>539,668</u>	<u>663,896</u>
	<u>539,784</u>	<u>663,896</u>
Sobregiros bancarios	<u>-7,637</u>	<u>-125,206</u>
	<u>532,147</u>	<u>538,690</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – COMERCIALES

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Clientes del exterior	2,320,063	2,683,332
Clientes locales	<u>2,946</u>	<u>6,224</u>
	<u>2,323,009</u>	<u>2,689,555</u>

Los deudores comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y 60 días.

NOTA 5 – CUENTAS POR COBRAR – NO COMERCIALES

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuestos diversos (1)	591,322	549,677
Empleados	13,200	9,995
Otros	<u>23,706</u>	<u>26,834</u>
	628,228	586,506
Menos: estimación para deterioro	<u>-11,588</u>	<u>-11,588</u>
	<u>616,640</u>	<u>574,918</u>

- (1) Se compone por retenciones en la fuente realizadas a la Compañía, así como el crédito tributario generado por el pago del Impuesto al Valor Agregado y de años anteriores por el impuesto a la renta.

NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	9,524	9,524	10
Muebles y enseres	19,860	19,860	10
Otros Activos	3,349	3,349	10
Equipos de cómputo	<u>7,060</u>	<u>7,060</u>	33
	<u>39,793</u>	<u>39,793</u>	
 Menos: Depreciación acumulada	 <u>-28,876</u>	 <u>-23,584</u>	
	<u>10,917</u>	<u>16,209</u>	

Movimiento:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo al 1 de enero	16,209	11,840
Adiciones, netas	0	7,259
Depreciación del año	<u>-5,292</u>	<u>-2,890</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>10,917</u>	<u>16,209</u>

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Corriente:</i>		
Proveedores de fruta (1)	712,079	804,764
Proveedores de carton, materiales e insumos	166,757	397,071
Proveedores de servicios de operaciones y otros	174,476	396,771
Otros servicios	0	133,752
Exportadoras	0	174,910
Otros	<u>46,935</u>	<u>2,979</u>
	<u>1,100,247</u>	<u>1,910,248</u>
 <i>No Corriente:</i>		
Proveedores de insumos y servicios	1,137,421	494,551
Otros	<u>0</u>	<u>47,598</u>
	<u>1,137,421</u>	<u>542,149</u>

(1) Se compone principalmente de valores por pagar a Frutagua de US\$53,311 y el sr. Manuel Gutierrez por US\$65,598.

NOTA 8 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta	539,368	478,336
Retenciones en la fuente	40,108	41,261
Retenciones de IVA	18,059	15,608
	<u>597,535</u>	<u>535,205</u>

NOTA 9 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Beneficios sociales	20,385	15,770
IESS - Aportes	11,473	9,473
Nómina	746	286
15% de Participación de utilidades	21,584	22,381
	<u>54,188</u>	<u>47,910</u>

NOTA 10 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde febrero del 2006 al 31 de diciembre de 2016.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes

relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

La Administración de la Compañía manifiesta que no mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, y considera que está exenta de la presentación de este informe para los años 2016 y 2015.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2015, el porcentaje será del 22% y para el año 2014 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	101,615	112,946
Retenciones en la fuente	488,958	430,825
Cuentas por cobrar SRI	634	634
Anticipo del impuesto a la renta	116	5,272
	<u>591,322</u>	<u>549,677</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario al 2015.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	143,896	18,120
(2) Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(21,584)	0
Más: Gastos no deducibles	126,998	171,676
Menos: Otras rentas exentas no objeto al Impuesto a la renta	0	(254,421)
Más: Gastos incurridos para generar otras rentas exentas no objeto al Impuesto a la renta	0	252,643
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(30,632,153)	(26,858,520)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	<u>30,365,532</u>	<u>26,670,804</u>
Base tributaria	(17,312)	302
Tasa Impositiva	22%	22%
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>0</u>	<u>67</u>
Anticipo determinado	660	8,312
Menos: Anticipo pagado	0	(8,312)
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	660	3,411
Menos: Anticipo determinado periodo corriente	0	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	0	-1,820
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>-4,902</u>	<u>-660</u>
<i>Saldo a favor</i>	<u>-4,242</u>	<u>932</u>
Impuesto a la renta único	538,708	470,024
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(538,708)</u>	<u>(470,024)</u>
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u>0</u>	<u>0</u>

- (2) Durante el año 2015 la Compañía recibió como subvención por parte del Gobierno por concepto de Devolución Simplificada de Impuestos en las Exportaciones por el monto de US\$254,421, los mismos que son considerados por la Administración Tributaria como exentos en el pago del Impuesto a la Renta.

La Administración determinó que este concepto también afecta a la base para el cálculo de la participación a trabajadores.

Anticipo de impuesto a la renta –

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, para la determinación del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y 2015, y su cancelación, el Servicio de Rentas internas ha determinado dos formas de cálculo:

- a) Si el anticipo de impuesto a la renta es mayor al impuesto a la renta causado, se considerará como impuesto a pagar el valor primero; y,
- b) Si el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo de impuesto a la renta, se considerará como impuesto por pagar el valor del primero.

NOTA 11 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Obligación al 1 de enero	92,083	0
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	49,697	99,808
Pagos de beneficios realizados en el año	<u>(1,205)</u>	<u>(7,725)</u>
	<u>140,575</u>	<u>92,083</u>

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Compañía está constituida por 99,400 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

NOTA 13 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Exportaciones	30,632,153	26,858,520
Ventas locales	490,204	42,758
	<u>31,122,356</u>	<u>26,901,278</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 14 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Exportación	29,601,412	26,128,799
Mercado Local	453,159	83,328
Otros costos	529,250	348,803
	<u>30,583,821</u>	<u>26,560,931</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 15 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y beneficios sociales	107,378	103,662
Servicios	290	2,559
Gastos legales y judiciales	11,289	23,391
Impuestos y contribuciones	6,076	15,787
Gastos de Viaje	6,487	77,026
Promoción y Publicidad	3,282	55,408
Servicios por recaudación	30,725	56,826
Otros	137,160	136,324
	<u>302,686</u>	<u>470,984</u>

NOTA 16 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros (26 de abril de 2017) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.